



ACTA nº2

En relación a la licitación de la obra de “REPARACIÓN PLAYAS ARANZADI”.

Expte: CONT_OBRA/2026/1

Asunto: apertura del sobre C relativo a la oferta cuantificable mediante fórmulas

En la planta 9ª de la Avenida del Ejército Nº 2 de Pamplona, siendo las 13:55 horas del día 17 de febrero de 2026, se reúne la Mesa de Contratación designada al efecto según lo dispuesto en las Condiciones Particulares de Contratación que rigen la presente contratación, con la presencia de los siguientes miembros:

- Presidente: Borja Izaguirre Larrañaga, Concejal delegado de Ciudad Habitable y Sostenible.
- Vocal 1ª: Maialen Ariz Sarasketa, Directora del Área de Proyectos Estratégicos y Movilidad.
- Vocal 2º: Fermín Ibarrola Labiano, arquitecto municipal, en sustitución de Soledad Castiella Ramirez.
- Vocal 3º: Raquel Arbizu Armañanzas, arquitecta técnica municipal.
- Secretario: Víctor Martínez Espronceda, Letrado del Área de Proyectos Estratégicos y Movilidad, que actúa en sustitución de la secretaria titular Amaia Elkano Garralda.

El Presidente de la Mesa interviene a distancia mediante videollamada.

PRIMERO: Valoración de la oferta técnica.

El día 16/02/2026 se procedió a la apertura del Sobre A y a la admisión al proceso de licitación de la empresa LACUNZA HERMANOS, S.L. Junto con ello, se dio traslado de la oferta técnica presentada por la empresa al personal técnico municipal.

A continuación, el mismo día 16/02/2026, la arquitecta técnica municipal, RAQUEL ARBIZU ARMAÑANZAS y el arquitecto FERMIN IBARROLA LABIANO, han emitido informe de valoración de la oferta recibida en el que concluyen que:

“La propuesta técnica presentada por CONSTRUCCIONES LACUNZA HNOS, S.L. recoge una oferta trabajada que se ajusta al guion del pliego, destacando el planteamiento de fases de obra y los hitos temporales que se marcan. Estudio de materiales y equipos de trabajo, con la subcontratación de empresa especializada. Se plantean propuestas detalladas para dar solución a las zonas de acopio y casetas de obra, así como respuesta a las afecciones de obra. El plan de obra



es acorde al planteamiento de la oferta presentada estableciendo medidas de control y aseguramiento del cumplimiento del plazo”

Y ante ello, proponen otorgar a la empresa LACUNZA HERMANOS, S.L. 42 puntos en el Sobre B, relativo a la propuesta técnica.

Ante dicho informe y justificación, la Mesa de Contratación acuerda hacer suyo el contenido íntegro del mismo y otorgar a la empresa LACUNZA HERMANOS, S.L. 42 puntos.

A continuación, la Mesa de Contratación procede a la apertura del Sobre C y cálculo de la oferta cuantificable mediante fórmulas.

SEGUNDO. Apertura y cálculo de puntuaciones del sobre C

En cuanto al precio de licitación, la oferta presentada ha tenido una baja inferior a la baja esperada (establecida en el 15%) de manera que, según lo establecido por el pliego, la fórmula de aplicación es $P_i = B_i \times (P_m / B_e)$, y la puntuación para este apartado es la siguiente:

EMPRESA LICITADORA	IMPORTE OFERTADO	% DE BAJA	PUNTUACIÓN
LACUNZA HERMANOS, S.L.	534.680,23 €	1,19%	2,78

En cuanto a los **criterios de carácter social y medioambiental**, la empresa licitadora se ha comprometido “a subcontratar la LIMPIEZA FIN DE OBRA con un Centro Especial de Empleo o Empresa de Inserción” y “a que las nuevas baldosas a instalar cuenten con una Declaración Ambiental de Producto (DAP) certificadas por Aenor y Envirodeck con reconocimiento internacional” respectivamente; de manera que ha obtenido 15 puntos para estos apartados.

Con todo ello, la **puntuación total para el sobre C** es la siguiente:

SOBRE C							
Empresa licitadora	Precio ofertado	Puntuación	Criterio social	Puntuación	Criterio medioambiental	Puntuación	Total Sobre C
LACUNZA HERMANOS, S.L.	534.680,23	2,78	SI	10	SI	5	17,78

A la vista de todo ello, la puntuación total obtenida por la única empresa presentada es de 59,78 puntos,



TERCERO: Propuesta provisional de adjudicación y requerimiento de documentación administrativa.

A la vista de todo lo expuesto, la Mesa de Contratación acuerda proponer, como **adjudicatario provisional** para la ejecución del contrato de “*REPARACIÓN PLAYAS ARANZADI*” a favor de la empresa LACUNZA HERMANOS, S.L. con CIF B31455983, por un precio de 534.680,23 € sin IVA y de 646.963,08 € IVA incluido.

Junto con ello, el adjudicatario se ha comprometido en su oferta a:

- Subcontratar la limpieza fin de obra con un Centro Especial de Empleo o Empresa de Inserción, debidamente constituida.
- Emplear en la reparación de las playas, baldosas que cuenten con una Declaración Ambiental de Producto (DAP) certificadas por Aenor y Envirodeck con reconocimiento internacional.

De acuerdo con lo ello, se acuerda **REQUERIR** a la empresa LACUNZA HERMANOS, S.L., con CIF B31455983, a presentar la documentación administrativa establecida en el 12.5 del Pliego de Cláusulas Administrativas Generales de Obras en el plazo de 7 DÍAS NATURALES desde la percepción de la correspondiente notificación.

CUARTO: Habilitación a la secretaria para la tramitación del expediente.

A efectos de agilizar la tramitación administrativa del procedimiento, y en virtud de lo establecido por los art. 50 y 51 de la LFCP, la Mesa de Contratación acuerda delegar en la Secretaría de la misma la valoración de la documentación administrativa exigida, el requerimiento de subsanación si fuese necesario, y la elevación de la propuesta de adjudicación al órgano de contratación, en caso de que fuese favorable.

No habiendo más asuntos que tratar, siendo las 14:05 horas, finaliza la sesión de la cual se levanta la presente acta.

En Pamplona, a 17 de febrero de 2026.